



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 FEB 2019

0004

Expediente N° 14.456/18

VISTO el expediente N° 14.456/18 y en particular la Resolución FI N° 519-CD-18 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 3° y 5° de la Resolución N° 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

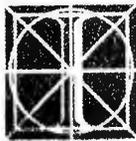
Cargo : Auxiliar Docente de Primera Categoría

Dedicación : Simple

Asignatura : ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA — planes de estudio vigentes

Carreras : Ing. Química, Ing. Industrial, Ing. Civil, Ing. Electromecánica

ARTICULO 2°.- Establecer el período de publicidad y la apertura y cierre de inscripción de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

0004

Expediente Nº 14.456/18

los aspirantes en las siguientes fechas:

PERIODO DE PUBLICIDAD : Del 15 de febrero al 23 de marzo de 2019
FECHA Y HORA DE APERTURA : 25 de marzo de 2019, desde las 10:00 horas
FECHA Y HORA DE CIERRE : 12 de abril de 2019, a horas 16:00

ARTICULO 3°.- Constituir el Jurado, acorde a la designación establecida en la Resolución FI Nº 519-CD-18, que entenderá en la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de la Facultad, de la siguiente manera:

TITULARES : - Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE
- Dr. Carlos BEREJNOI
- Ing. José Vicente GILIBERTI

SUPLENTEs : - Mg. Ing. Carolina Noemí COOLLIVADINO
- Mag. Prof. Adriana Cecilia ZAMAR
- Mag. Lic. Juan Carlos RODRÍGUEZ

ARTICULO 4°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín –Avda. Bolivia Nº 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)

 b) Currículum Vitae (5 juegos)

 c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.456/18

(ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).

ARTICULO 5°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

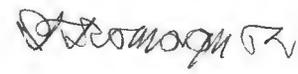
ARTICULO 6°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 7°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, miembros del Jurado, responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° 0004-D- .2019


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa